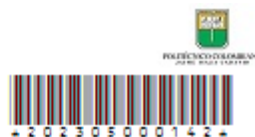


## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000142

Fecha: 09/03/2023

Tipo: RESOLUCION



### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

#### EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN:

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución Nro. 202205000377 del 22 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Acuerdo Directivo número 17 del 14 de septiembre de 2022 y

#### Considerando que:

#### 1. SON FINALIDADES DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN:

1. Participar en la formulación, construcción y ejecución de políticas públicas a favor de las comunidades local, regional, nacional e internacional en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, con miras a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.
2. Trabajar en la conformación de redes académicas, de investigación y sociales que permitan estrechar los vínculos entre la universidad colombiana y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.
3. Propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la sociedad. Para ello, propende por el fortalecimiento de la vinculación con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.
4. En su amplio propósito de proyección social, busca reconocer e integrar el significado de los saberes y la contextualización e intercambio de experiencias; incorporar los conocimientos construidos en la academia a la solución de los problemas y aprovechar el aprendizaje extraído de las experiencias sociales y los procesos de transformación social y comunitaria a favor de la academia. Las iniciativas de extensión deben aportar a la contextualización y contraste de hipótesis del trabajo académico e investigativo y teniendo en cuenta que:

#### 2. LA COMPOSICIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

La Vicerrectoría de Extensión, por su naturaleza funcional, forma parte integral de la misión educativa de las instituciones de educación superior, como una de las funciones sustantivas y que su naturaleza funcional, trasciende cualquier finalidad rentística o asistencialista. En virtud de ello, la Vicerrectoría de Extensión tiene como unidades adscritas seis (6) áreas de gestión, entre ellas: Educación Continua, Cooperación Nacional e Internacional, Graduados, Fomento cultural, Programas y Proyectos Especiales y Fomento Empresarial. Unidades por medio de las cuales se ofrecen servicios de extensión y soluciones de acuerdo con las necesidades y requerimientos del entorno de las entidades públicas y privadas para favorecer la articulación Universidad-Empresa-Estado.

## RESOLUCIÓN

### 3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Que por necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de las políticas públicas de la extensión, en el cumplimiento del objeto misional de la Vicerrectoría de Extensión, se hace necesario la creación de un Comité de Control y Seguimiento a la ejecución de proyectos de la Vicerrectoría de Extensión y sus unidades adscritas, para el ejercicio del control sistemático de los proyectos de la Vicerrectoría de Extensión y sus unidades adscritas, de tal suerte que se puedan individualizar los proyectos suscritos y los que estén en proyección en lo que atañe a la incorporación al plan anual de adquisiciones, su plan de acción, recursos a ejecutar y demás situaciones jurídico-administrativas que sean relevantes.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confórmese el Comité de Control y Seguimiento a la ejecución de proyectos de la Vicerrectoría de Extensión y sus unidades adscritas, el cual estará confirmado por: el(la) Rector(a) y/o su delegado, el(la) Vicerrector(a) de la Vicerrectoría de Extensión, el (la) Director(a) de la Dirección de Programas y Proyectos, el(la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Director(a) Dirección Financiera y el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**Parágrafo:** La Secretaría Técnica del comité de control y seguimiento a la ejecución de proyectos de la Vicerrectoría de Extensión, estará presidido por la Vicerrectoría de Extensión o su delegado.

**ARTICULO SEGUNDO:** El comité de Control y Seguimiento a la ejecución de proyectos de la Vicerrectoría de Extensión, se reunirá mensualmente previa citación de la secretaria técnica de la Vicerrectoría de Extensión y de forma extraordinaria por necesidades propias del servicio.

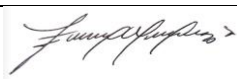

**ARTÍCULO TERCERO:** En las reuniones ordinarias, el vicerrector con cada líder de las unidades adscritas a la Vicerrectoría de Extensión, deberá rendir informe detallado del estado actual de los proyectos, su gerencia y de los compromisos generados en la reunión anterior.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a los miembros del comité de Control y Seguimiento a la ejecución de proyectos de la Vicerrectoría de Extensión y sus unidades adscritas.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA**  
Vicerrector de Extensión.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	EMANUEL MARTINEZ SOSA		03/03 2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		08/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			